MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PN DINAE No. 80-6-10073-21 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS Y LA EMPRESA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS CON NIT. 900.297.404-1, CUYO OBJETO ES LA "TERMINACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO HABITACIONAL MÚLTIPLE, DOTACIÓN Y OBRAS EXTERIORES ESCUELA DE CARBINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ ESAGU, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Entre los suscritos a saber: Brigadier General **YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.016.711 de Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL**, en calidad de **DIRECTORA NACIONAL DE ESCUELAS**, nombrada mediante Decreto No. 00150 del 10 de febrero de 2021 y debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución 00277 del 27 de enero de 2020 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** con NIT. 900.373.379-0 por una parte y por la otra, el señor **MAURICIO VARGAS GAITÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.527.629 de Bogotá D.C., Representante Legal de la empresa **QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS** con NIT. 900.297.404-1 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la presente Adición No. 1 y Modificatorio No. 1 al contrato de obra PN DINAE No. 80-6-10073-21, previas las siguientes consideraciones: **a).** Que la Policía Nacional – Dirección Nacional de Escuelas, suscribió con el **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DINAE**, el contrato de obra No. 80-6-10073-21 el 24 de septiembre del 2021 cuyo objeto es "TERMINACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO HABITACIONAL MÚLTIPLE, DOTACIÓN Y OBRAS EXTERIORES ESCUELA DE CARBINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ ESAGU, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 782.957.471,30) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA. **b).** Que mediante comunicación QTTR-015A-10073-2021 del 09/11/2021, el señor MAURICIO VARGAS GAITÁN Representante Legal de la empresa QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., solicita adición No. 1 al contrato y la justifica así:
"JUSTIFICACION ADICIÓN

NUEVAS ACTIVIDADES: *De acuerdo a la revisión de actividades, especificaciones técnicas y planos correspondientes al contrato de consultoría PN-DINAE No. 80-5-10047-19 cuyo objeto fue "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISENOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO HABITACIONAL MULTIPLE EN LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ", se hace necesario incluir las actividades de enchapes de muro según la siguiente descripción: ENCHAPE PARA PARED CERAMICA RECTIFICADA NUEVA VERONA PLANA BLANCO CORONA 60X30 BLANCO ALFA SIMILAR O SUPERIOR. PARA ZONAS DE BAÑOS, COCINA Y BASURAS, junto con su respectivo análisis de precio unitario. El cual durante el desarrollo de la ingeniería de detalle se evidencio necesario incluir, ya que no se tuvo en cuenta en el presupuesto del presente contrato y se encuentra en la planimetría entregada por la entidad.*

CONCLUSIÓN: *De acuerdo con los hechos, motivos expuestos anteriormente y dando cumplimiento al contrato de la referencia, se advierte sobre la necesidad expedita de realizar la adición 1 al contrato de obra, incluyendo las nuevas actividades que se presentan por un valor de* ***DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 18.042.528,70).*** *"* **c).** Que mediante comunicación oficial GS-2021-005957 ESAGU del 18/11/2021, el señor Capitán CAMILO ANDRÉS GARCÍA

GÓMEZ, Jefe Planeación ESAGU y supervisor del contrato, solicita a la Directora Nacional de Escuelas, autorizar adición y modificatorio al contrato de obra 80-6-10073-21, así: *"(…) me permito solicitar a mi General, estudie la posibilidad de autorizar la incorporación del siguiente ítem no previsto, aclarando que su precio (APU), corresponde al establecido mediante consultoría de estudios y diseños.*

CAPITULO:	*NP*	*NO PREVISTOS*	*unidad*	*valor unitario*	*cantidad*	*valor total*
ITEM:	*NP-001*	*ENCHAPE PARA PARED CERAMICA RECTIFICADA EVEREST PLANA BLANCO FORMATO 0,60 X 0,30 O SIMILAR. PARA ZONAS DE BAÑOS, COCINA Y BASURAS*	*M2*	*$ 104.950*	*138,14*	*$ 14.497.813*
					Total Costo Directo	*$ 14.497.813,34*
				ADMINISTRACIÓN	*18%*	*$ 2.609.606,40*
				IMPREVISTOS	*0,50%*	*$ 72.489,07*
				UTILIDAD	*5%*	*$ 724.890,67*
				IVA/UTILIDAD	*19%*	*$ 137.729,23*
				VALOR TOTAL		***$ 18.042.528,70***

Finalmente me permito informar a mi General que como supervisor del contrato se da concepto de viabilidad a la presente solicitud de modificatorio y adición presupuestal, aclarando que las mismas no implican una ampliación en el tiempo de ejecución contractual." **d.)** Que el 27/11/2021, mediante Gestor de Documentos Policiales - GEPOL, la señora Brigadier General YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ, Directora Nacional de Escuelas, dispone: *"(…) VIAFI: autorizado proceder de acuerdo a la norma."* **e).** Que de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que le permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **f)**. Que de conformidad con lo antes expuesto, es procedente la celebración de la Adición No. 1 y Modificatorio No. 1 del contrato de Obra No. 80-6-10073-21, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA –** Adicionar al valor del contrato la suma de DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 18.042.528,70) Moneda Legal Colombiana. **CLÁUSULA SEGUNDA** - Modificar la **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR**, la cual quedará, así: El valor del presente contrato es de OCHOCIENTOS UN MILLONES DE PESOS ($801.000.000,00) Moneda Legal Colombiana, incluido IVA. **CLÁUSULA TERCERA – APROPIACIÓN PRESPUESTAL:** La Adición No. 1 y Modificatorio No. 1 del contrato de Obra No. 80-6-10073-21, se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17121 del 09/07/2021, por valor de OCHOCIENTOS UN MILLONES DE PESOS ($801.000.000,00) Moneda Legal Colombiana, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Nacional de Escuelas. **CLÁUSULA CUARTA:** Adicionar un (01) ítem no previsto al **Anexo No. 2 CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO**, así:

CAPITULO:	NP	NO PREVISTOS	unidad	valor unitario	cantidad	valor total
ITEM:	NP-001	ENCHAPE PARA PARED CERAMICA RECTIFICADA EVEREST PLANA BLANCO FORMATO 0,60 X 0,30 O SIMILAR. PARA ZONAS DE BAÑOS, COCINA Y BASURAS	M2	$ 104.950	138,14	$ 14.497.813
					Total Costo Directo	$ 14.497.813,34
				ADMINISTRACIÓN	18%	$ 2.609.606,40
				IMPREVISTOS	0,50%	$ 72.489,07
				UTILIDAD	5%	$ 724.890,67
				IVA/UTILIDAD	19%	$ 137.729,23
				VALOR TOTAL		**$ 18.042.528,70**

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de la presente Adición No. 1 y Modificatorio No. 1 al contrato de Obra No. 80-6-10073-21, se requiere de las firmas de las partes. **CLÁUSULA**

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PN DINAE No. 80-6-10073-21 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS Y LA EMPRESA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS CON NIT. 900.297.404-1, CUYO OBJETO ES LA "TERMINACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO HABITACIONAL MÚLTIPLE, DOTACIÓN Y OBRAS EXTERIORES ESCUELA DE CARBINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ ESAGU, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

SEXTA: Las demás cláusulas de contrato de Obra No. 80-6-10073-21 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá, D.C., 06 DIC 2021

LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,

Brigadier General **YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ**
Directora Nacional de Escuelas

CONTRATISTA

MAURICIO VARGAS GAITÁN
Representante Legal Quattro Proyectos e Inversiones SAS

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
SI. DEINAR PAUL ACHURY CARDENAS Analista de Contratos DINAE	CT. SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA Jefe Grupo de Contratación DINAE	TC. RUTH ALEXANDRA DIAZ GOMEZ Vicerrectora Administrativa y Financiera DINAE (E)	CT. GERMAN ROMAIRO ANTUNEZ FLOREZ Jefe Oficina Asuntos Juridicos